

RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.008/AT). (PP. 3822/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 8.957.700 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. de CT Pedro A. de Alarcón II a C.T. Barrio Figares en esquina c/ Reco-gidas, con cable Aluminio 3 (1x150) mm² de sección, aislamiento 12/20 KV, de 259 m. de longitud, situada en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 22 de octubre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de emergencia, captación de aguas y conducción a Génave y Aldea Bonache, TM La Puerta de Segura, Jaén. (A5.323.800/2811).

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, a los efectos prevenidos en el art. 9 y siguiente de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 1996, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, acto que se celebrará en los Ayuntamientos de La Puerta de Segura y Génave, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en el lugar, fechas y horarios que se expresan a continuación.

Ayuntamiento de la Puerta de Segura.

Día 16 de diciembre de 1996.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 1 a la 7.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 8 a la 13.

Ayuntamiento de Génave.

Día 16 de diciembre de 1996.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 14 a la 19.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante, acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Departamento de O. Hidráulicas, calle Arquitecto Berges, 7-2.ª de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL DEPOSITO CABECERA:

Nº FIN	DATOS PERSON.	PROPIETARIOS	SUPERFICIE EXPROPIADA m2.	SUPERFICIE OCUPACION TEMP.m2.	CULTIVO
1	DNI 75.034.739 DISEMINADO DE YEGÜERIZOS LA PUERTA DE SEGURA	LUCIANO BUSTAMANTE MUÑOZ	350		MONTE

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA CONDUCCION:

Nº FIN	DATOS PERSON.	PROPIETARIOS	SUPERFICIE EXPROPIADA m2.	SUPERFICIE OCUPACION TEMP.m2.	CULTIVO
1	DNI 75.022.898. C/ CHORNO,10. LA PUERTA DE SEGURA	AGUSTIN PUENTES ROBLES	480	800	OLIVAR

2	DNI 26.424.854 C/ IACINTO BENAVENTE,9 LA PUERTA DE SEGURA	ANTONIO GARCIA ARROYO	1020	1700	OLIVAR
3	DNI 26.426.708. C/CRUCES,3 LA PUERTA DE SEGURA	ANGEL OJEDA MORENO	840	1400	OLIVAR
4	DNI 75.022.598 C/PZA.CONSTITUCION LA PUERTA DE SEGURA	EUGENIO MOLINA SORIA	660	1100	OLIVAR
5	DNI 75.022.598 C/ CALVARIO,7 LA PUERTA DE SEGURA	DOMINGO GARBI ROBLES	600	1000	OLIVAR
6	DNI 25.856.230 C/TRAVESIA S.JOSE,4 LA PUERTA DE SEGURA	JOSE CABALLERO HORNOS	450	650	OLIVAR
7	DNI 19416539 AVD.VICTORIA,17 (LOS PASCUALES) LA PUERTA DE SEGURA	BALDOMERO TORRES RUIZ	480	800	OLIVAR
8	DNI 74.457.118 PZA.CONSTITUCION,11 LA PUERTA DE SEGURA	(PEDRO CHAVERNAS PASCUAL) PURIFICACION TEEDOR GARCIA	900	1500	OLIVAR
9	C/ FRANCISCO SILVELA,44 DNI 26.089.686 TLF. 7253803 MADRID	MANUEL GARCIA PALAZON	1860	3100	ERIAL
10	DNI 26.670.583 C/ PABLO IGLESIAS,18 LA PUERTA DE SEGURA	MANUEL FERNANDEZ DURAN	1440	2400	OLIVAR
11	DNI 26.720.521 CTRA.CORDOBA-VALENCIA,111 ARROYO DEL OJANCO	ALBERTO JIMENEZ GALLEGO	1080	1800	OLIVAR
12	DNI 26.720.521 CTRA.CORDOBA-VALENCIA,111 ARROYO DEL OJANCO	ALBERTO JIMENEZ GALLEGO	480	800	MONTE BAJO
13	DNI 26.396.523 C/ S. MATEO,14 LA PUERTA DE SEGURA	BENJAMIN ALGUACIL RODRIGUEZ (DOLORES RODRIGUEZ ALGUACIL)	720	1200	M.BAJO
14	DNI 26.682.538 C/TURBI,16 VALENCIA	JUSTO ALGUACIL RUIZ	300	500	M.BAJO
15	DNI 75.031.263 AVD.ESTACION,19 GENAVE	SANTIAGO CASAS CABEZUELO	1980	3300	M.BAJO
16	AYTO.GENAVE	AYTO.GENAVE	1500 + 100 ARQUETA	2500	M.BAJO
17	AYTO.GENAVE	AYTO.GENAVE	900	1650	M.BAJO
18	DNI 05.063.922 C/TERCIA,4 GENAVE	GREGORIO GARRIDO MOYA	420	700	OLIVAR
19	DNI 75.031.263 AVD.ESTACION,19 GENAVE DNI 26.438.552 C/ S.ANTONIO,20 GENAVE	SANTIAGO CASAS CABEZUELO MARCELINO TOBARRA CASAS	150	250	OLIVAR

Jaén, 15 de noviembre de 1996.- El Delegado,
Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de acta previa de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza, correspondiente a don José Rivera Pérez.

Mediante Orden Ministerial de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 15 de septiembre de 1987 (BOE núm. 226, de 21 de septiembre) y por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y Agricultura y Pesca, de 31 de julio de 1987 (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre), se aprobó el Plan Coordinado

de obras de la subzona Este, de la Zona Regable del Chanza, incluyéndose entre otras actuaciones, el «Acondicionamiento de la Red de Caminos de los Sectores II, III, IV y V», cuyo proyecto fue aprobado por Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de 13 de diciembre de 1990, lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y el artículo 42 de la Ley de 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose